

Primero.—Aprobar la anulación por prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago y derechos respectivamente aprobadas que se encuentran reflejadas en los informes técnicos incorporados en el expediente de acuerdo con lo establecido en la normativa y el expediente 26/19.

GASTOS

Año	Concepto	Número de operación	Aplicación presupuestaria	Fase contable	Importe
2017	Fernando Torres García, gratificación por coordinación del Servicio de Jardinería y Limpieza viaria para dar cobertura a un mes de vacaciones del titular (Dto. 589/17 de 29/12/17)	217103761	92000.15100	Obligación reconocida	350,00
2011	Club Atletismo Olivares, Subv. año 2011	211101347	340.48921	Ordenada	500,00
2006	Joaquín Olmedo Rguez, subvención adquisición vivienda social n.º 75	206102773	23110.78008	Ordenada	9.228,24
TOTAL					10.078,24

Segundo.—Proceder a la baja en contabilidad de los derechos y obligaciones reconocidas pendientes de cobro y pago respectivamente, las órdenes de pago.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días hábiles, a efectos de notificación y para mayor seguridad jurídica, y declarar el acuerdo definitivo si no existen alegaciones al presente acuerdo.

En Olivares a 16 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

34W-2864

PALOMARES DEL RÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019. El texto ha sido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 69, de 25 de marzo de 2019, tablón de edictos municipal y portal de transparencia, al objeto de poder presentar alegaciones. En dicho periodo expositivo no se han presentado alegaciones o reclamaciones.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Palomares del Río para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

Capítulo primero.—Gastos de personal	3.729.328,09 €
Capítulo segundo.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.466.965,00 €
Capítulo tercero.—Gastos financieros	50.882,22 €
Capítulo cuarto.—Transferencias corrientes	80.000,00 €
Capítulo quinto.—Fondo de contingencia	60.654,82 €
Capítulo sexto.—Inversiones reales	61.802,00 €
Capítulo séptimo.—Transferencias de capital	29,00 €
Capítulo octavo.—Activos financieros	15.000,00 €
Capítulo noveno.—Pasivos financieros	610.000,00 €
Total del presupuesto de gastos de 2019	6.074.661,13 €
Gastos corrientes	5.387.830,13 €
Gastos de capital	61.831,00 €
Gastos no financieros	5.449.661,13 €
Gastos financieros	625.000,00 €
Gastos totales	6.074.661,13 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2019

Capítulo primero.—Impuestos directos	3.337.500,00 €
Capítulo segundo.—Impuestos indirectos	85.000,00 €
Capítulo tercero.—Tasas y otros ingresos	373.703,00 €
Capítulo cuarto.—Transferencias corrientes	2.173.668,50 €
Capítulo quinto.—Ingresos patrimoniales	95.610,00 €
Capítulo sexto.—Enajenación de inversiones reales	- €
Capítulo séptimo.—Transferencias de capital	- €
Capítulo octavo.—Activos financieros	15.000,00 €
Capítulo noveno.—Pasivos financieros	- €
Total del presupuesto de ingresos de 2019	6.080.481,50 €
Ingresos corrientes	6.065.481,50 €
Ingresos de capital	- €
Ingresos no financieros	6.065.481,50 €
Ingresos financieros	15.000,00 €
Ingresos totales	6.080.481,50 €
Superávit inicial	5.820,38 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Cód.	Denominación del puesto	Puestos	Grupo	Nivel CD	C. Esp.	
Escala habilitación carácter estatal						
42	Interventor General H.E.	1	A1	28	21.785,28 €	
3	Secretario General H.E.	1	A1	28	21.785,28 €	
47	Tesorero H.E.	1	A1	28	21.785,28 €	
Escala administración general						
10	Jefe de Sección T.A.G.	1	A1	28	16.196,04 €	
7	Jefe de Negociado Téc. Gestión A.G.	2	A2	22	10.639,68 €	
4	Jefe de Negociado Admtvo. A.G.	1	C1	20	9.969,72 €	
14	Jefe de Negociado Admtvo. A.G.	1	C1	20	10.101,24 €	
33	Auxiliar Administrativo Servicios Soc.	1	C2	17	8.538,12 €	
5	Auxiliar Administrativo A.G.	6	C2	17	8.538,12 €	
15	Auxiliar Administrativo A.G.	2	C2	17	8.538,12 €	
Escala administración especial						
1	Jefe de Sección T.S. A.E.(Arq. Sup.)	1	A1	28	16.130,40 €	
11	Jefe de Negociado T.M. A.E. (Arq. Tecn.)	1	A2	22	10.639,68 €	
9	Jefe de Negociado T.M. A.E.Trab. Soc.)	1	A2	22	10.639,68 €	
27	Técnico Medio A.E. Educador Social	1	A2	20	10.127,52 €	
13	Oficial-Jefe Policía	1	C1	20	19.079,52 €	
2	Policía	11	C1	18	11.939,04 €	
	Oficial Policía	1	C1	(*)	(*)	Promoción Interna
Escala personal laboral fijo						
31	Técnico de Gestión Cultural	1	2	20	10.127,52 €	
20	Ordenanza-Chófer	1	4	14	7.844,53 €	
18	Oficial 1ª Mantenimiento General	2	4	14	8.569,64 €	
25	Oficial 1ª Cementerio	1	4	14	8.332,80 €	
22	Oficial 1ª Jardinero	1	4	14	8.004,58 €	
16	Encargado Limpieza Edificios	1	5	12	6.328,38 €	
17	Operario Limpieza Edificios	10	5	11	6.439,00 €	
34	Operario Mantenimiento General	2	5	11	6.334,62 €	
24	Conserje-Mantenedor Colegio	1	5	11	6.199,08 €	
23	Operario Limpieza Viaria	4	5	11	6.397,92 €	
26	Operario Mantenimiento Polideportivo	1	5	11	6.199,17 €	
36	Oficial 1ª Mantenimiento General	1	4	14	8.569,56 €	
37	Peón de Albañilería	1	5	11	6.397,92 €	
38	Oficial de Albañilería	1	4	14	8.004,60 €	
39	Auxiliar Administrativo	3	4	14	7.764,72 €	
40	Oficial 1ª Jardinería	2	4	14	8.004,60 €	
41	Conserje – mantenedor	1	5	11	6.199,08 €	
42	Operario limpieza edificios	1	5	11	6.438,96 €	
43	Auxiliar de biblioteca	2	4	14	5.870,76 €	(Uno de los puestos es de 20 h/semana)
44	Auxiliar de biblioteca-monitor de artes plásticas	1	4	15	6.912,48 €	
45	Auxiliar informático	1	4	15	8.474,76 €	
46	Técnico superior	1	1	24	8.853,60 €	

Escala personal laboral temporal

Cód.	Denominación del puesto	Puestos	Grupo	Retr. Anuales	
	Dinamizador de mayores	1	4	9.760,92 €	½ Jornada
	Monitor Taller Ribete	1	4	14.804,16 €	¾ Jornada
	Auxiliar Administrativo	1	4	19.786,32 €	
	Operario Limpieza Edificios	7	5	16.101,24 €	

Escala personal laboral temporal					
Cód.	Denominación del puesto	Puestos	Grupo	Retr. Anuales	
	Técnico Deportivo	1	3	19.737,84 €	
	Operario Polideportivo	2	5	15.861,36 €	
	Operario Mantenimiento	2	5	16.059,98 €	
	Secretaria Juzgado de Paz	1	4	10.110,24 €	½ Jornada

Escala personal indefinido no fijo declarados por sentencia judicial firme					
Cód.	Denominación del puesto	Puestos	Grupo	Retr. Anuales	
	Psicólogo	1	1	16.016,16 €	½ jornada
29	Agente Dinamización Juvenil	1	3	21.726,24 €	
21	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	1	5	16.054,08 €	
	Dinamizador de mujer	1	3	23.572,68 €	

Escala personal laboral temporal acogido a programas					
Cód.	Denominación del puesto	Puestos	Grupo	Retr. Anuales	
	Auxiliar Servicio a Domicilio	6	5	16.054,08 €	

(Las retribuciones anuales están calculadas a 12 meses.)

(*) Incluido en la plantilla pero pendiente de valorar los complementos por valoración de puestos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Palomares del Río a 16 de abril de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Jiménez Salguero.

15W-2890

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2018 para examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro de documentos de este Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En El Pedroso a 15 de abril de 2019.—El Alcalde, Juan Manuel Alejo Gala.

36W-2845

EL VISO DEL ALCOR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Viso del Alcor a 11 de abril de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Anabel Burgos Jiménez.

36W-2808

EL VISO DEL ALCOR

Doña Esperanza Jiménez Gutiérrez, Delegada de Hacienda, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019, y en los puntos 4º, 5º, 6º y 7º de su orden del día, por nueve votos a favor de los grupos municipales IULV-CA y Popular y ocho abstenciones del grupo Socialista, se aprobó inicialmente las propuestas de modificaciones presupuestarias nº 5/2019, 6/2019, 7/2019 y 10/2019.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de la modificación se entenderá definitivamente aprobado.

En El Viso del Alcor a 12 de abril de 2019.—La Delegada de Hacienda, Esperanza Jiménez Gutiérrez.

15W-2856